

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 8 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 8589/2024).

Expediente E-5070; 14202/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IM2 Energía Solar Proyecto 32, S.L., con CIF B40604662 y domicilio en la Plaza de América, núm. 2, 4.º AB, de Valencia.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Planta solar fotovoltaica IM2 El Rocío 5 MW pico (4,2 MW nominal de acceso) y su infraestructura de evacuación a 20 kV», en el término municipal de Dúrcal (Granada).

c) Emplazamiento: La instalación solar fotovoltaica «IM2 El Rocío», el centro de seccionamiento «IM2 El Rocío» y la línea subterránea de evacuación se ubican al norte de la población de Dúrcal, dentro de su término municipal.

d) Características: Las instalaciones eléctricas incluidas en el proyecto consisten en la planta solar fotovoltaica «IM2 El Rocío», su centro de seccionamiento y su línea subterránea de evacuación.

La planta solar se dispondrá sobre una superficie 48.363 metros cuadrados (4,8363 hectáreas) repartida en cuatro recintos vallados, con una longitud del vallado de 1.990 metros. Estará compuesta por 9.090 módulos solares de 550W de potencia pico, con un total de 5 MW de potencia pico, sobre 350 estructuras fijas. Como parte de la infraestructura eléctrica necesaria para permitir la evacuación de la energía generada por la planta fotovoltaica, se encuentra el Centro de Seccionamiento, Control y Medida de 20 kV, que se denominará «IM2 El Rocío» y se situará a la salida de dicha planta solar fotovoltaica.

La línea subterránea de evacuación de 20 kV con inicio en el centro de seccionamiento «IM2 El Rocío» y final la celda de 20 kV en la subestación «Dúrcal», tendrá una longitud total de 746 metros. Discurrirá principalmente en simple circuito, aunque en el entorno del centro de seccionamiento «IM2 El Rocío» lo hará en doble circuito. En total, se prevé una longitud de zanja de 721 metros, que será compartida con la planta solar fotovoltaica «Serrano», aprovechando 564 metros de la canalización ya prevista en su proyecto, desde el punto «A» (coordenadas UTM: X = 450.429; Y = 4.095.825) hasta el punto de entrega de energía en la subestación «Salto de Dúrcal». En todo este tramo no será necesario desarrollar obra civil, por tanto, no hay obra nueva prevista dentro de Espacios Naturales protegidos. Adicionalmente, para poder realizar un planteamiento de evacuación conjunta, a través de infraestructuras comunes entre las plantas solares fotovoltaicas «IM2 El Rocío» y «Serrano» y evitar así duplicidades de instalaciones, será necesario construir un tramo de línea subterránea 20kV de 235 metros de longitud, desde el último apoyo de la línea aérea de evacuación de la PSF «Serrano» hasta el centro de

00301743

seccionamiento «IM2 El Rocío». Esta línea discurrirá por una zanja de 208 metros de longitud, aprovechando 51 metros de canalización que están ya incluidos en el proyecto de la PSF «Serrano».

e) Finalidad: La ejecución de las instalaciones objeto del proyecto se debe a la necesidad de generar y evacuar la energía renovable generada en la planta solar fotovoltaica «IM2 El Rocío» en el punto de conexión otorgado por parte de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 8 de mayo de 2024.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Planta Solar Fotovoltaica IM2 El Rocío 5 MW pico (4,2 MW nominal de acceso) y su infraestructura de evacuación a 20 kv», en el término municipal de Dúrcal (Granada). Expediente E-5070; 14202/AT.

| Nº | MUNICIPIO | POL | PAR | REFERENCIA CATASTRAL | TITULAR | NATURALEZA | PARAJE | RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO DE EJECUCIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "IM2 EL ROCÍO" 5 MWp (4,2 MWn) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL, PROVINCIA DE GRANADA - ANDALUCÍA | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------|-----|------|----------------------|---------------------------------------|--|----------------------|--|---|-----|--------------------------|---|-----------------------------|---|---------------|----------------------------|------------|-------|---------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | SUP. OCUPACIÓN TOTAL DENTRO DEL VALLADO (m ²) (*) | ZANJA PARA CABLEADO (POR FUERA DEL VALLADO) | | | | ARQUETAS | | HITOS | | VIAL NUEVO | | | |
| | | | | | | | | | OCUPACIÓN ZANJA | | OCUPACIÓN ZANJA ENTUBADA | | OCUPACIÓN ZANJA HORMIGONADA | | ARQUETAS (ud) | ARQUETAS (m ²) | HITOS | HITOS | LONGITUD (ml) | OCUPACIÓN (m ²) |
| 1 | DÚRCAL | 8 | 17 | 18073A00800017 | ANTONIA GARCÍA VILLAVERDE | ALMENDRO SECANO, PASTOS E IMPRODUCTIVO | ROMERAL EXPLANADA | 10841 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | DÚRCAL | 8 | 9012 | 18073A00809012 | DESCUENTOS | IMPRODUCTIVO | CAMINO DE LA CANTERA | | | 562 | 787 | 2 | 3 | 2 | 7 | | | | | |
| 3 | DÚRCAL | 8 | 7 | 18073A00800007 | ANTONIO FERNÁNDEZ DE HARO | MATORRAL | ROMERAL EXPLANADA | 8950 | 14 | 21 | | | | | | | 17 | 87 | 29 | |
| 4 | DÚRCAL | 8 | 6 | 18073A00800006 | CARMEN ESTURILLO DE HARO | MATORRAL | ROMERAL EXPLANADA | 9296 | 129 | 158 | | | | | | 4 | 0,8 | 5 | 25 | 8 |
| 5 | DÚRCAL | 7 | 9002 | 18073A00709002 | DESCUENTOS | VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO | CAMINO | | | 7 | 9 | | | | | | 3 | 13 | 4 | |
| 6 | DÚRCAL | 7 | 16 | 18073A00700016 | ANA MARÍA VISITACIÓN GARCÍA FERNÁNDEZ | ALMENDRO SECANO, OLIVOS E IMPRODUCTIVO | ROMERAL EXPLANADA | 19275 | 18 | 18 | | | | | | 2 | 0,4 | 39 | 194 | 65 |

(*) En esta superficie se incluye cualquier instalación ubicada en el interior del vallado: inversores, placas, viales, zanjas, hitos, centros de transformación

(**) La duración de la ocupación temporal tendrá lugar durante el periodo de construcción.



| IM2 ENERGÍA SOLAR PROYECTO 32, S.L. | | RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO DE EJECUCIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "IM2 EL ROCÍO" 5 MWp (4,2 MWn) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL, PROVINCIA DE GRANADA - ANDALUCÍA | | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|------|----------------------|---|--|-------------------|--|---|----------|---|---|
| Nº | MUNICIPIO | DATOS CATASTRALES DE LA FINCA | | | | | | LSAT EVACUACIÓN 20kV (TRAMO SUBTERRÁNEO) | | | | |
| | | POL | PARC | REFERENCIA CATASTRAL | TITULAR | NATURALEZA | PARAJE | Longitud LSAT (ml) | Superficie Servidumbre paso subterráneo energía (m ²) | ARQUETAS | | Superficie Ocupación temporal por Obras (m ²) |
| | | | | | | | | | | Unidades | Superficie ocupación permanente (m ²) | |
| 4 | DÚRCAL | 8 | 6 | 18073A00800006 | CARMEN ESTURILLO DE HARO | MATORRAL | ROMERAL EXPLANADA | 10 | 10 | 1 | 2 | 81 |
| 7 | DÚRCAL | 8 | 16 | 18073A00800016 | AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL | ALMENDRO SECANO Y PASTOS | ROMERAL EXPLANADA | 10 | 16 | | | 76 |
| 8 | DÚRCAL | 7 | 9001 | 18073A00709001 | DESCUENTOS | VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO | CAMINO | 701 | 996 | 24 | 50 | 845 |
| 9 | DÚRCAL | 7 | 2 | 18073A00700002 | EN INVESTIGACIÓN | ALMENDRO SECANO | ROMERAL EXPLANADA | 5 | 6 | 1 | 2 | |
| 10 | DÚRCAL | 7 | 880 | 18073A00700880 | ENDESA GENERACIÓN SA JUNTA DE ANDALUCÍA | INDUSTRIAL | ROMERAL EXPLANADA | 46 | 46 | 3 | 6 | |

